



DECRETO EXENTO Nº

2350

24

RECOLETA,

29 NOV. 2024

PROMULGA ACUERDO N°300 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2024 QUE MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD 2024

VISTOS:

- 1. Que el artículo 65, inciso primero, letra a) de la ley N°18.695, dispone que el alcalde requiere el acuerdo del Concejo Municipal tanto para aprobar el presupuesto municipal como las modificaciones que se le introduzcan al mismo, procedimiento que resulta igualmente exigible tratándose de los presupuestos de los Servicios de Salud.
- 2. Que con fecha 22 de noviembre de 2024, el Jefe Subrogante del Departamento de Salud, solicita incorporar en punto de tabla del Concejo Municipal la modificación presupuestaria N°6 del Departamento de Salud Municipal, junto con los antecedentes que la justifican.
- 3. El Acuerdo del Concejo Municipal N°300 de fecha 28 de noviembre de 2024, que aprueba la modificación presupuestaria N°6 del Departamento de Salud Municipal.
- 4. El Decreto Exento Nº1414 con fecha 31 de Julio de 2024, que designa como Alcalde Suplente a don Fares Jadue Leiva.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

PROMÚLGUESE el acuerdo N°300 del Concejo Municipal de fecha 28 de noviembre de 2024, que aprueba la modificación N°6 del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud Municipal para el año 2024, de acuerdo a lo siguiente:





















MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 6

SUBT ÎTEM ASIG	DENOMINACIÓN =	PRESUPUESTO VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	NUEVO PPTO VIGENTE
	Deudores Presupuestarios	26.725.886	412.000	0	27.137.886
05	C x C Transferencias Corrientes	23.476.828	0	0	23,476,828
03	De Otras Entidades Públicas	23.476.828	0	0	23.476.828
006	Del Servicio de Salud ¹	19.704.292	0	0	19.704.292
007	Del Tesoro Público	241.158	0	Ó	241.158
099	De Otras Entidades Públicas	348.196	0	0	348.196
101	De Servicios Incorporados a su Gestión ³	3.183.182	0	0	3.183.182
06	C x C Rentas de la Propiedad	616	0	0	616
01	Arriendo de Activos No Financieros	616	0	0	616
001	Arriendo de Infraestructura	616	0	0	616
07	C x C Ingresos de Operación	1.102.817	0	0	1.102.817
01	Venta de Bienes	1.084.560	0	0	1.084.560
001	Venta de Bienes	1.084.560	0	0	1.084.560
02	Venta de Servicios	18.257	0	0	18.257
001	Cobro a no Beneficiarios	18.257	0	0	18.257
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	1.808.181	0	0	1.808.181
01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	1.287.015	0	0	1.287.015
001	Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Unico	1,287,015	0	0	1.287.015
02	Multas y Sanciones Pecuniarias	0	0	0	0
800	Multas e Intereses	0	0	0	0
99	Otros	521.166	0	0	521.166
001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	22.842	0	0	22.842
999	Otros	49B.324	0	0	498.324
12	Ingresos por Percibir	309.876	412.000	0	721.876
10	Ingresos por Percibir	309.876	412.000	0	721.876
15	Saldo Inicial de Caja	27.568	0	0	27.568
Subtotales			412.000	0	-

GASTOS PRESUPUESTARIOS 2024 M\$							
SUBT İTEM ASIG	DENOMINACIÓN TOTAL DE GASTOS	PRESUPUESTO VIGENTE 26.725.886	AUMENTO 1.570.000	DISMINUCIÓN 1.158.000	NUEVO PPTO VIGENTE 27.137.886		
						21	C x P Gastos en Personal
21.01	Personal de Planta	9.263.128	1.440.000	0	10.703.128		
21.02	Personal a Contrata	5.180.869	0	62.000	5,118,869		
21,03	Otras Remuneraciones	3.216.810	0	700,000	2.516.810		
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	6,778.811	130.000	0	6.908.811		
22,02	Textiles, Vestuario y Calzado	15,265	0	0	15.265		
22.03	Combustibles y Lubricantes	53,671	0	0	53.671		
22.04	Materiales de Uso o Consumo	3.235.597	0	0	3.235.597		
22.05	Servicios Básicos	309.140	30,000	0	339.140		
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	249.404	0	0	249.404		
22.07	Publicidad y Difusión	5.587	0	0	5.587		
22.08	Servicios Generales	2.169.288	100,000	0	2.269.288		









Subtotales			1.570.000	1.158.000		
34	C x P Servicio de la Deuda	791.705	0	0	791.705	
31.02	Proyectos	0	0	0	0	
31	C X P Iniciativas de Inversión	0	0	0	0	
29.07	Programas Informáticos	180.270	0	0	180.270	
29.06	Equipos Informáticos	200.000	0	96.000	104.000	
29,05	Máquinas y Equipos	537.293	0	300,000	237.293	
29.04	Mobiliario y Otros	65.000	0	0	65.000	
29.03	Vehículos	0	0	0	0	
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	982.563	0	396.000	586.563	
26.02	Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	100,000	0	0	100.000	
26.01	Devoluciones	50.000	0	0	50.000	
26	C x P Otros gastos Corrientes	150.000	0	0	150.000	
25.99	Otros Integros al Fisco	100.000	0	0	100.000	
25,01	Impuestos	2,000	0	0	2.000	
25	C X P Íntegros al Fisco	102.000	0	0	102.000	
24,01	Al Sector Privado	0	Ū	()	0	
24	C X P Transferencias Corrientes	0	0	0	0	
23.03	Prestaciones Sociales del Empleador	260.000	0	0	260,000	
23	C X P Prestaciones de Seguridad Social	260.000	0	0	260.000	
22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	53.469	U	0	53,469	
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	114.817	U	0	114.817	
22.10	Servicios Financieros y de Seguros	77.676	0	0	77,676	
22.09	Arriendos	494.897	U	0	494,897	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

/NFM//FJL/JCS/gnp

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Fares Manuel Jadue Leiva Fecha 29/11/2024 14:12:53 CLST

Firmado por Norma Elizabeth Foster Moya Fecha 29/11/2024 15:17:12 CLST

Alcalde Suplente

Secretario(a) Municipal

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php Código:









IDDOC SGDFD: 66812

ANEXOS DEL DOCUMENTO

1.- ACUERDO_300.pdf

2.-

Correo de Ilustre Municipalidad de Recoleta Punto en Tabla. Concejo Municipal.pdf
3.- MINUTA 6 MODIFICACION PRESUPUESTARIA SALUD 1.pdf

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php Código: